

Manual del Supervisor Zonal del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional

IPP-DN

Noviembre, 2023





Nombre de la operación estadística

Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

Temática

Estadísticas Económicas

Manual del Supervisor Zonal del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

Dirección/Departamento:

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Actualizado por:

Milene Jara – Responsable del Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

Revisado por:

Yadira Orejuela - Responsable de Gestión de Indicadores Económicos

Aprobado por:

Diana Barco - Directora de Estadísticas Económicas

Noviembre 2023 Versión 4.0

Contacto:

inec@inec.gob.ec

(593-2) 2232303 - 2232012 - 2232151



Información del documento

	Este documento tiene como objetivo brindar una guía para el trabajo que realiza
	el Supervisor o Responsable del SIPRO en cada Coordinación Zonal y en la
	Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA), enfocado
Resumen:	en el proceso de validación de la información del Índice de Precios al Productor
	de Disponibilidad Nacional (IPP-DN), capacitación y retroalimentación de los
	equipos de campo y supervisión de la investigación de esta operación
	estadística.

Control e historial de cambios

Versión / Fecha	Descripción del cambio / Autor (a)		
V1.0 2017	Versión original / Equipo SIPRO		
V2.0 Septiembre 2021	Actualización / Claudia Romero		
V3.0 Noviembre 2022	Actualización en el marco conceptual / Ana Zapata		
V4.0 Noviembre 2023	Actualización del contenido de las secciones: introducción, objetivos del manual, marco teórico y supervisor zonal. Actualización de ilustraciones y explicaciones en la sección proceso de validación. / Milene Jara		



Índice de contenidos

١.	Introduction	5
2.	Objetivos del manual	6
3.	Marco teórico	6
	3.1. Antecedentes	6
	3.2. Objetivos del IPP-DN	7
	3.3. Aspectos conceptuales de la investigación	8
	3.4. Aspectos metodológicos	9
4.	Supervisor Zonal	. 10
	4.1. Funciones del Supervisor Zonal	. 10
	4.2. Normas del Supervisor Zonal	
	4.3. Prohibiciones del Supervisor Zonal	. 12
	4.4. Organigrama de las actividades del Supervisor Zonal	. 13
5.	Proceso de validación	. 13
6.	Informe de gestión mensual	. 17
7.	La supervisión	
	7.1. Supervisión presencial directa o de acompañamiento	. 19
	7.2. Supervisión silenciosa sorpresiva	
8.	Gestión de reemplazos	. 20
9.	Bibliografía	. 21
ĺn	dice de tablas	
Tak	ola 1. Catálogo de novedades de precio	. 15
ĺn	dice de ilustraciones	
llus	tración 1. Validación IPP-DN, precio se mantiene de un mes a otro	. 14
	tración 2. Validación IPP-DN, precio varía de un mes a otro	
	tración 3. Fiemplo de cambios en las especificaciones técnicas	



1. Introducción

Este documento ha sido diseñado como una herramienta para la correcta aplicación de normas y procedimientos a seguir por el Supervisor o Responsable del SIPRO de cada Coordinación Zonal y Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA) durante la validación de información levantada del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN).

El Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) es un indicador económico mensual, investigado y calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Su principal variable de investigación es el precio al productor de los productos investigados en los establecimientos económicos a nivel nacional, exceptuando la Región Insular, en los sectores de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura. El IPP-DN se calcula a partir de una canasta de bienes seleccionados en función al aparato productivo nacional registrado en la Tabla Oferta Utilización (TOU) del Sistema de Cuentas Nacionales del año 2013.

El IPP-DN toma en cuenta como marco de referencia, las buenas prácticas de los países de la región; y, las recomendaciones impartidas por organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). De ahí que, la innovación del IPP-DN parte con la actualización de su año base, el cual consiste fundamentalmente en revisar y actualizar cada uno de los elementos metodológicos y conceptuales; así como, los procedimientos de cálculo y operativo de campo, para conseguir un índice representativo y preciso que se adapte a las tendencias actuales de la economía. El último cambio se refiere a la metodología del IPP-DN Base anual: Enero – Diciembre 2015=100¹.

Mediante este instrumento de consulta, es posible contextualizar, orientar y facilitar el trabajo de los supervisores de campo del IPP-DN, quienes deberán tener pleno conocimiento de los objetivos de la operación estadística IPP-DN, su marco conceptual y demás aspectos metodológicos.

La recolección de precios debe ceñirse a normas y procedimientos que orienten los operativos de investigación estadística, al mismo tiempo que debe adecuarse a la realidad del mercado en función de sus características de comercialización de las variedades de los productos de la canasta de bienes del IPP-DN, con el objetivo de capturar la información de precios necesaria para la generación de este importante índice.

En un primer nivel de control de las actividades ejecutadas por los encuestadores se encuentra el Supervisor Zonal, para quien se ha elaborado este manual que contiene normas y procedimientos a seguir; además, que se constituye en una fuente de consulta durante todo el proceso investigativo.

El manual consta de varias secciones, donde se describe los objetivos del manual; el marco teórico; el detalle de las actividades del supervisor zonal; el proceso de

¹ En el transcurso del documento, se hará uso del término IPP-DN para referirse al IPP-DN (Base anual: Enero - Diciembre 2015=100).



validación; el detalle de las instrucciones para la generación del informe de gestión mensual de campo y las actividades para la supervisión de la investigación en campo. Finalmente, una sección que abarca las actividades para la gestión de reemplazos del IPP-DN.

2. Objetivos del manual

Objetivo general

Proporcionar una herramienta operativa que guie el trabajo del Supervisor de campo, de tal forma que se ejecuten correctamente los procesos de seguimiento, recolección y validación de los productos investigados para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN).

Objetivos específicos

- Proporcionar una guía operativa para el proceso de validación, la cual permita probar la veracidad de la información recolectada en campo con la que se ejecuta el cálculo del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN): precios, unidades de medida, especificaciones, etc.
- Revisar y verificar los diferentes casos de variación que se presenten en las variables investigadas en campo y sustentar dichas variaciones.
- Identificar omisiones, errores o registros con datos faltantes para realizar las correcciones respectivas en las novedades preestablecidas más apropiadas según los casos presentados.

3. Marco teórico

3.1. Antecedentes

El IPP-DN año base 2015=100 nace a raíz del Índice de Precios al Productor IPP año base 1995=100, el cual se constituyó a través de mediciones continuas de los cambios registrados en los precios. Sin embargo, la antigüedad al que estaba referido su año base, generó la necesidad de actualizar el periodo de comparabilidad del índice en cuestión, a fin de evitar distorsiones en la relación de los datos y su estimación.

En el periodo 2013-2015, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) inicia el proceso de cambio de año base del IPP, con el fin de contar con estadísticas de precios actualizadas. A partir del mes de marzo del 2016, el INEC inicia la publicación del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) con una nueva y reestructurada canasta investigativa, cuya base anual corresponde a 2015=100, y su cobertura geográfica abarca al territorio Nacional. Su estructura de ponderación cuenta con una desagregación que permite ser correlacionada con la Tabla de Oferta y Utilización (TOU) de las Cuentas Nacionales del Ecuador actualizada al año 2013, alcanzando una alta representación para los sectores económicos considerados en el nuevo IPP-DN: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura.



El IPP-DN contempla en su cobertura un enfoque y estructura según la disponibilidad de bienes en/y para el mercado interno, por lo tanto, no incluye productos destinados a las exportaciones. En consecuencia, excluye el sector de la minería por tener una alta participación en las mismas². Tampoco incluye el sector de servicios, ya que es un sector que necesita ser analizado en un índice específico donde se abarque todas sus particularidades.

El IPP-DN presenta información a nivel nacional, con índices y variaciones mensuales, anuales y acumuladas. Además, conjuntamente con el IPP-DN se presenta el Índice de Precios al Productor de Consumo Intermedio (IPP-CI) y el Índice de Precios al Productor de Consumo Final (IPP-CF), los cuales toman como base muestral la canasta de productos del IPP-DN.

La canasta de bienes del IPP-DN está conformada por 394 productos y su construcción adopta como marco referencial el Sistema de Cuentas Nacionales; el cual, a través de la Tabla Oferta-Utilización, registra todas las transacciones que ejecutan los agentes económicos dentro y fuera de un país. Esta canasta cuenta con una actualización de las nomenclaturas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en su Revisión 4 (CIIU Rev. 4.0) y Clasificación Nacional de Productos en su Versión 2 (CPC Ver. 2.0), tal que permita codificar las actividades y productos a niveles que guardan una estrecha comparabilidad internacional.

3.2. Objetivos del IPP-DN

3.2.1. Objetivo general

Generar un indicador económico que permita medir la evolución de los precios de los bienes producidos en y para el mercado interno, en el primer eslabón de la cadena de comercialización para los sectores de manufactura, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

3.2.2. Objetivos específicos

- Proporcionar un indicador de la variación de precios del productor, que evidencie el cumplimiento del Artículo 52 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.
- Disponer de un indicador relevante que sirva como instrumento de análisis de cifras macroeconómicas, así como para estudios empresariales y de política pública.

²Se utilizó este concepto, en particular porque los precios de los bienes de exportación no se asemejan a los bienes que se transan en el mercado interno y la alta concentración de las exportaciones en un bien, en este caso, petróleo crudo hace que el resultado del indicador se vea altamente afectado por las variaciones de precios del mismo, por lo cual el resultado final del indicador se verá afectado al tener menor estabilidad en cuanto al movimiento de precios del mercado interno del Ecuador.



3.3. Aspectos conceptuales de la investigación

El Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional permite medir la variación en el tiempo del nivel de precios del productor, correspondientes a una canasta de bienes disponibles en la oferta interna nacional. Estos bienes están asociados a los sectores de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura. Sus variaciones miden el comportamiento evolutivo de los precios generados para el mercado interno, desde su ingreso en los diferentes canales de comercialización. Dichos precios se levantan, principalmente, mediante entrevista cara a cara con los representantes de las empresas manufactureras; los productores agropecuarios tanto de los mercados mayoristas, como de las unidades de producción agropecuaria (terrenos); y, con los pesqueros en los puertos de desembarque y caletas³.

La unidad de observación son las empresas y establecimientos económicos a nivel nacional; en los que se investiga el "precio productor"⁴, que corresponde al precio de venta del "bien específico", el cual incluye los costos de producción⁵ y la utilidad del productor; y excluye:

- Impuestos indirectos: Son aquellos que debe pagar una persona por consumir o utilizar algo. Entre ellos están: el IVA e ICE.
- Gastos de transporte: Fletes que presta la empresa para colocar las ventas en las bodegas de los mayoristas.⁶
- Seguros de mercancía: Póliza de seguro de mercancía que adquiere la empresa, de las compañías de seguros, para proteger la mercadería al transferirla a las bodegas del mayorista.
- Márgenes y otros gastos del mayorista: Deducciones del precio que se ofrece para estimular a los clientes a comprar en cantidades mayores.

Los productos investigados tienen una descripción precisa y exhaustiva de las cualidades y características particulares del artículo, producto o "bien específico", a fin de identificar las distintas variedades que se investigan y así realizar una correcta codificación de cada uno de ellos.

La canasta fija está conformada por 394 productos a 7 dígitos de la CPC y 194 actividades de la CIIU.

³ A raíz de la pandemia por COVID-19, se identificaron medios de recolección alternativos como llamadas telefónicas o correo electrónico, mismos que pueden ser utilizados bajo ciertas características y previa autorización, ya que el método principal es la visita presencial.

⁴Se definen como la cantidad de dinero recibida por el productor de parte del comprador, por cada unidad de un bien generado como producción

⁵ Los costos de producción incluyen: materias primas consumidas (inclusive el transporte de las materias primas), combustibles, electricidad, gastos generales, costos de personal entre otros. Existen ciertas empresas que incorporan dentro de sus costos de producción, la transportación de los productos que poseen ciertas características, como por ejemplo el hormigón.

⁶ Es importante mencionar que existen ciertos productos que absorben el costo de transporte debido a la naturaleza del mismo, ejemplo: hormigones.



Este indicador, a pesar de responder a una canasta fija ponderada, posee cierta flexibilidad bajo el último nivel de ponderación; es decir, en el nivel de producto específico de la CPC (9 dígitos), por lo que es posible tener una actualización continua de los elementos de seguimiento, y así no perder representatividad en la investigación. Esta estructura permite minimizar los sesgos de medición que surgen de manera natural cuando se emplea una canasta fija en un periodo de tiempo extenso para realizar la actualización de la misma.

De forma paralela el IPP-DN realiza una distinción de su análisis en función al destino de la producción de los bienes investigados, ya sea para consumo final o para consumo intermedio. Para el caso del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo Intermedio (IPP-CI) la canasta se conforma por 281 productos y para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo Final (IPP-CF) por 245 productos a nivel de subclase de la CPC Ver. 2.0.

Dadas las características de ciertos bienes, es posible que un producto esté conformado de forma exclusiva en una sola canasta, o por el contrario sea considerado como un producto de consumo intermedio y consumo final. En este sentido, existen 39 productos que son exclusivos para el consumo intermedio y 3 productos particulares para el consumo final, lo que significa que la mayoría de bienes son productos destinados a ambos fines (242 productos comunes).

El IPP-DN se calcula a través de la fórmula del Índice de Laspeyres que se define como el promedio aritmético ponderado de los precios relativos con base de una ponderación fija. Mediante esta fórmula se mide los cambios en los precios de los bienes que generan las empresas y establecimientos económicos del país entre dos períodos de tiempo.

3.4. Aspectos metodológicos

El **universo de investigación** está constituido por las empresas y establecimientos económicos (mercados mayoristas / centros de acopio; puertos pesqueros de desembarque; camales; ferias ganaderas y agrícolas; y, terreno), que pertenecen a los siguientes sectores de investigación: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura.

El marco de muestreo de empresas y establecimientos para el cálculo del IPP-DN responde a un muestreo dirigido, que resulta de la selección de actividades y productos a partir de la Tabla Oferta Utilización 2013. Además, de las diferentes fuentes secundarias que en su momento disponían de información necesaria para la construcción de la canasta investigativa: Encuesta Exhaustiva Fase II del Censo Nacional Económico 2010, Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE 2012), Encuestas Industriales (2012), Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC 2012-2014); así como, de información disponible en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP 2015), Instituto Nacional de Pesca (INP 2011) y Ministerio del Ambiente (MAE 2011).



La **cobertura geográfica** del IPP-DN es nacional, exceptuando las provincias de: Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Orellana y Galápagos, esto implica que se investigan en las provincias donde se encuentran ubicadas las empresas y establecimientos económicos informantes para el IPP-DN.

La **unidad de observación** son las empresas y establecimientos económicos a nivel nacional, sujetos a la investigación.

La **unidad de análisis** son los precios productor, medidos en las empresas y establecimientos productores informantes.

El **periodo de referencia** del IPP-DN es el mes correspondiente al día de la visita.

Las nomenclaturas utilizadas son:

- Por actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas elaborada a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4.0 de Naciones Unidas.
- Por bienes específicos de acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos elaborado a partir de la Clasificación Central de Productos CPC Versión 2.0.

4. Supervisor Zonal

El Supervisor Zonal es la persona encargada de controlar el cumplimiento cabal de las normas técnicas y operativas que garanticen la calidad, rendimiento y desarrollo de correctas prácticas para la construcción del IPP-DN.

Las actividades de supervisión constituyen un punto de gran relevancia en el proceso de producción estadística del IPP-DN, ya que el Supervisor o Responsable de la operación estadística en cada Zonal y DICA tiene como misión principal velar por el cumplimiento de las actividades de investigación a cargo de los encuestadores; así como, brindar apoyo y capacitación permanente al equipo de campo.

4.1. Funciones del Supervisor Zonal

- Realizar la asignación de cargas, conforme la planificación diaria de cada mes y el número de empresas y establecimientos a investigar; dicha planificación debe ser remitida a Planta Central el 1er día laborable de cada mes. La programación mensual debe respetar el periodo de tiempo definido entre el levantamiento de precios del mes anterior y del mes actual. En ciertas ocasiones se precisa mapear una rotación de cargas, como mínimo cada 3 meses, de tal forma que se puedan identificar posibles inconsistencias. Esta actividad se realiza a través del Sistema web SIPRO, siguiendo las instrucciones emitidas en el manual del mismo.
- Garantizar que el equipo de encuestadores cuente con los conocimientos necesarios para el levantamiento de información del IPP-DN, velando por la aplicación continua de la metodología de esta operación estadística.



- Verificar que el personal operativo de campo obtenga la información únicamente en las empresas y establecimientos informantes calificados.
- Informar permanentemente al Coordinador Zonal sobre las actividades de supervisión, con el propósito de que éstas reciban el apoyo necesario en el caso de toma decisiones.
- Capacitar y retroalimentar de manera frecuente a los equipos de trabajo de campo, a fin de que sus conocimientos se mantengan actualizados. Resolver todas las dudas que se puedan presentar en cuanto a la metodología del IPP-DN.
- Transmitir a todo el equipo, las instrucciones emitidas por Planta Central, respecto a los operativos de campo.
- Elaborar el respectivo calendario de supervisión y presentarlo al Coordinador Zonal para su aprobación.
- Conocer el manejo de las herramientas para la recolección de precios, esto es el manejo de los Dispositivos Móviles de Captura (EDA's), garantizando su correcto funcionamiento; de presentarse alguna novedad al respecto, comunicar inmediatamente las novedades a través del APT de las zonales.
- Controlar y evaluar el trabajo de los encuestadores.
- Realizar el seguimiento de la información levantada por los encuestadores mediante un control de cobertura permanente, basado en un plan de supervisión y un seguimiento constante del módulo de reportes del Sistema SIPRO, el cual permite revisar la carga asignada, la cobertura, variación de precios, etc.

4.2. Normas del Supervisor Zonal

- Asistir a las capacitaciones dictadas por los instructores del INEC de Planta Central.
- Estudiar detenida y cuidadosamente el manual del Operativo de Campo, con el fin de llegar a su total comprensión.
- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones dadas desde Planta Central, a través de las jerarquías de la Coordinación Zonal.
- Distribuir el material necesario a los encuestadores para la investigación de campo.
- Enviar de forma oportuna a Planta Central la programación de la investigación del mes en transcurso.
- Controlar que los investigadores lleven en el trascurso de la investigación el dispositivo EDA y que ingresen en el mismo la información de precios en el momento que los proporciona el informante.



- Enviar en forma oportuna a Planta Central los informes técnicos de la investigación con el registro de las novedades presentadas durante el operativo de campo.
- Mantener actualizado el Directorio de Empresas en su respectiva Coordinación Zonal, reportando sobre el estado de estas actualizaciones a Planta Central.
- Mantener la confidencialidad de la información manejada, conservando total discreción sobre la identidad de las fuentes investigadas y los precios observados, conforme el marco de la Ley de Estadística.

4.3. Prohibiciones del Supervisor Zonal

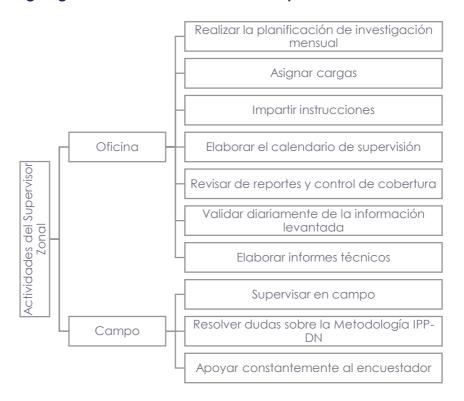
La naturaleza del trabajo del Supervisor Zonal, la variedad de personas con quienes debe tratar determina que se le impongan prohibiciones en su trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Desempeñar otra labor ajena a las tareas de supervisión durante el horario de trabajo a cumplir para el INEC.
- Atemorizar, amenazar, hacer bromas de mal gusto; sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier índole durante el periodo de supervisión. Si se inicia una conversación que se aparta del objetivo, debe suspenderla prudentemente.
- Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie por parte de algún miembro del establecimiento que esté supervisando.
- Llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de la supervisión de precios.
- Alterar los precios de los diferentes productos investigados.
- Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas proporcionadas por los informantes, aunque éstas sean negativas o descorteses.
- Alterar los datos obtenidos o anotar datos supuestos o inventados.
- Delegar el trabajo de supervisión a otras personas.
- Destruir o negarse a entregar el material que es propiedad del INEC.

Importante: El supervisor que incumpla estas disposiciones será objeto de severas sanciones que pueden variar desde la amonestación y multa hasta la cancelación de su cargo sin perjuicio de la acción judicial a que hubiese lugar.



4.4. Organigrama de las actividades del Supervisor Zonal



5. Proceso de validación

El Supervisor Zonal procederá a revisar las características de las diferentes variables que contemplan el IPP-DN. Todos los registros levantados deben ser validados diariamente y contrastados con la programación establecida para el mes de investigación. En este proceso se debe constatar rigurosamente las especificaciones técnicas y verificar la coherencia (producto, precio, empaque, unidad de medida y observaciones), entre el mes actual y mes previo. Los datos que fueron revisados bajo un análisis minucioso y que cumplieron su proceso de investigación y/o re investigación, son aptos para el cálculo del indicador. Sin embargo, existen casos que a pesar de haber sido re investigados, presentan comportamientos atípicos; los mismos serán aceptados siempre que exista una observación que los justifique.

De manera general se deben revisar los cambios que se presentan a nivel de directorio:

- Cambios de RUC,
- Cambios de actividad económica,
- Cambios de razón social,
- Cambios de novedad empresa, etc.

El proceso de validación en el Sistema web SIPRO se detalla en el "Manual de usuario SIPRO Sistema de Indicadores de la Producción" el cual es elaborado por la DIRAD. A continuación, se detallan consideraciones más específicas que se deben tener presente al momento de validar la información del IPP-DN.



La variable principal de seguimiento para el IPP-DN es el precio productor correspondiente a los sectores de manufactura, agricultura, silvicultura, ganadería y pesca; el cual debe incluir únicamente el costo de producción y la utilidad. Sin embargo, existen casos de productos particulares cuyo precio no cumple precisamente esta característica, ya que ciertos productores poseen clientes o distribuidores que fijan el precio en función a su volumen de compra. Estos casos estarán sujetos a seguimiento y serán aceptados siempre y cuando se tenga una justificación de ello.

Como se mencionó anteriormente, toda variación que presente este dato, debe estar sujeta a una observación que justifique el cambio, de tal forma que al realizar el análisis del indicador, se puedan sustentar las variaciones del mismo.

La validación de los registros se lo realiza diariamente; cuando el precio de un registro se mantiene de un mes a otro, se debe verificar lo siguiente (ver ilustración 1):

- La fecha de vigencia debe mantenerse de acuerdo al último mes en que varió el precio.
- El peso y la unidad de medida del mes previo y del mes actual deben ser iguales.
- La novedad elegida debe ser "Precio se mantiene" y en la "Observación" se debe colocar una ampliación de la novedad, para este caso se debe mencionar que si se registraron ventas en el periodo de investigación.

Ilustración 1. Validación IPP-DN, precio se mantiene de un mes a otro

Fuente: Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

Por otro lado, cuando el precio de un registro varíe de un mes a otro, se debe verificar los siguientes puntos (ver ilustración 2):

- La fecha de vigencia debe cambiar acorde al cambio de precio⁷.
- Se debe identificar si la variación del precio fue resultado de un cambio de las especificaciones del producto, si esto es así, se debe colocar la novedad "Cambio de especificación". En sí esta condición no se trata de una variación pura del precio, por lo que se deberá realizar un ajuste en el cálculo del índice.
- Si la variación del precio corresponde a una situación diferente a cambios en las especificaciones del producto, se debe escoger la novedad que justifique el cambio de precio y en la "Observación" se deberá detallar lo ocurrido.

⁷ Al existir una variación en el precio, se debe revisar la fecha de vigencia del mismo, con el objetivo de que al realizar un análisis se pueda tener referenciado desde cuando rige el nuevo precio.



Ilustración 2. Validación IPP-DN, precio varía de un mes a otro



Fuente: Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

A continuación, se presenta el catálogo de novedades del IPP-DN que el supervisor debe verificar conforme la situación de campo⁸. Se debe escoger correctamente la novedad que justifique la variación del precio y colocar en el espacio de "Observaciones" información adicional de sustento que concuerde con la novedad.

Tabla 1. Catálogo de novedades de precio

Orden	Catálogo de novedades de precios
1	Baja precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
2	Baja precio por condiciones climáticas
3	Baja precio por costos de producción
4	Baja precio por estrategias de la empresa
5	Baja precio por la calidad del producto
6	Baja precio por temporada alta
7	Baja precio por volumen de ventas
8	Sube precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
9	Sube precio por condiciones climáticas
10	Sube precio por costos de producción
11	Sube precio por estrategias de la empresa
12	Sube precio por fin/inicio de temporada alta
13	Sube precio por la calidad del producto
14	Sube precios por volumen de ventas
15	Precio se mantiene
16	Precio tomado bajo cotización
17	Primer mes de investigación
18	Producto de exportación
19	Producto en veda
20	Productos de temporada
21	Cambio de Especificación
22	No informa
23	No produce
24	No vendió en el P/R
25	Otros

Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

⁸ La descripción detallada de cada una de las novedades que se utilizan en el IPP-DN se encuentra en el Manual Operativo de Campo del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional.



En el caso de que la información de un registro tenga que ser corregida, el Supervisor Zonal tendrá que devolver el registro al investigador correspondiente, para que se proceda con la re investigación.

Adicionalmente, se debe revisar minuciosamente la especificación técnica de los productos en cuanto al empaque, peso, unidad de medida, descripción, talla, etc., debido a que los cambios que aquí se presenten pueden afectar el precio de los mismos, de existir cambios en las variables mencionadas entre el mes previo y el actual, aparecerá un asterisco (*) en la columna de Cambio especificación, con el cual el validador puede guiarse para verificar las actualizaciones realizadas en el producto, ubicando el puntero en la descripción del Producto (ver ilustración 3).

Número Identificador ^ Producto especificac 63743 026374328224.04.01.01 0263743 PUAMA DAMA 28224.04.01.01 Especificación técnica PREVIO ACTUAL Marca: Modelo Talla P-M-G-XG Talla U: PIJAMA DAMA, 100% ALGODÓN, ESTAMPADO, CAMISETA MANGA CORTA Y PIJAMA DAMA, 100% ALGODÓN, BATA DE MUJER. Descripción: PANTALON, DOS PIEZAS, DE MUJER, TELA DE PUNTO COD. 8211112TP MANGA CORTA TELA DE PUNTO COD. 821846.

Ilustración 3. Ejemplo de cambios en las especificaciones técnicas

Fuente: Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

Cabe mencionar que, el detalle que debe tener cada producto es muy importante en el análisis; sin embargo, se tendrán casos en los cuales ciertas variables no serán aplicables⁹.

Entre las validaciones generales que ameritan re investigación constan las siguientes:

- Si las especificaciones técnicas del producto (peso, unidad de medida, talla) presentan cambios, como por ejemplo, en un mes se investiga un producto en centímetros cúbicos (cc) y en el próximo mes viene en miligramos (mg), entonces existe una alerta que el analista (supervisor y/o analista) debe resolver verificando la especificación del ítem investigado. Si el dato es correcto vendrá acompañado por una observación, caso contrario, el dato está sujeto a una re investigación.
- Mal ingreso en la fecha de vigencia: la fecha de vigencia y el precio se mantienen cuando no existe variación, caso contrario debe cambiar el precio conjuntamente con la fecha de vigencia.
- Cuando el precio, observación y novedad no tienen relación, como por ejemplo, en la novedad nos indica que sube y la observación justifica la baja.

⁹ En estos casos los campos deberán colocarse con un guion, que indica que la variable de especificación no aplica.



- Producto mal codificado.
- Para el caso de los productos de temporada en el sector agropecuario y productos en veda en la pesca, se debe verificar la existencia del precio conforme el calendario de producción.
- Los productos del sector agropecuario deben venir con información de procedencia, productor, tipo de cultivo, mes de siembra y mes de cosecha.
- Los productos en estado de reemplazo no deben registrar precio; si esta particularidad ocurre, debe venir acompañado con una justificación.
- Para los productos cuyo precio varía por costos de producción se debe indicar de manera específica el costo de producción que afecta al precio.
- Para los productos cotizados se debe verificar que se haya seleccionado la novedad "Precio tomado bajo cotización" y en la "Observación" que no hubo ventas en el mes de referencia. En el caso de que si existiera ventas se debe colocar la novedad acorde a la variación del precio.
- Productos no informa, no produce, no vende, producto de exportación vienen con precio, cuando deben venir sin precio.

6. Informe de gestión mensual

El Supervisor Zonal debe informar constantemente acerca del desarrollo de actividades, correcto funcionamiento de los dispositivos móviles de captura de datos y de la información de precios al Responsable Nacional del SIPRO. Al finalizar la investigación mensual se debe generar un informe escrito de gestión, el cual deberá cumplir con el formato establecido en este manual.

INFORME DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL SIPRO						
1. INFORMACIÓ	N GENERAL					
COORDINACIÓN ZONAL	:					
CIUDAD:						
RESPONSABLE:						
PERIODO:						
2. EQUIPO DE TR	ABAJO					
NOMBRES	S Y APELLIDOS	CAR	GAS	No. de EDA		
Total						
3. OBJETIVOS Y	ALCANCE DE LA INVESTIGA	ACIÓN				
4. COBERTURA II	4. COBERTURA INVESTIGATIVA					
MODALIDAD	PLANIFICADO	INVESTIGADO				
	Estado	TOTAL	Cobertura Efectiva			



Planificado		
Investigado		
Efectivo		
No efectivo		

Investigado=Efectivo + No efectivo

Efectivo=Empresa y establecimientos que cuentan con precio

No efectivo=Empresas con novedad para el directorio o que no informaron

Ejecutado incompleto=Empresas normales incompletas (que registraron información para al menos un indicador)

Cobertura efectiva=(Efectivo/Planificado) *100

5. PRINCIPALES NOVEDADES PRESENTADAS EN LA INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 5.1. Novedades presentadas en las empresas del Directorio SIPRO
- 5.2. Inconvenientes y acciones emprendidas en la investigación de campo
- 5.2.1. Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional
- 5.2.2. Índice de Producción de la Industria Manufacturera
- 5.3. Inconvenientes generales
- 5.4. Inconvenientes presentados en las herramientas informáticas SIPRO
- 5.4.1. Dispositivos móviles
- 5.4.2. Sistema WEB SIPRO
- 5.5. Gestión de Reemplazos e Incrementos

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Conclusiones
- 6.2. Recomendaciones

El supervisor debe profundizar las razones de las novedades acerca de lo sucedido durante el periodo de investigación, así como de expectativas futuras de la situación del mercado local por cada producto que pueden influir directamente en la variación de precios. Debe respaldar sus aseveraciones con documentación, investigación en internet, periódicos, revistas y entrevistas directas con autoridades locales, administradores de mercados mayoristas, autoridades de instituciones del sector público y privado que brinden servicios y otros estamentos que tengan relación con la producción y comercialización de los productos referentes al informe.

Además, se debe consolidar en el Informe de gestión, las principales novedades presentadas durante el operativo de campo del mes y remitirlo por correo electrónico a Planta Central de acuerdo al cronograma SIPRO.

7. La supervisión

La supervisión consiste en fijar y verificar niveles de desempeño, evaluando el trabajo del equipo de campo con niveles predeterminados que permitan, por un lado, brindar retroalimentación, y por otro tomar medidas que garanticen el uso eficiente de los recursos y cumplimiento de la metodología.

El supervisor debe tener la habilidad para dar un acertado seguimiento al proceso de investigación de precios, profundizando en el proceso de levantamiento y dando seguimiento a la serie de precios, no solo del periodo en marcha de la investigación, sino también comparando su comportamiento con periodos anteriores (hasta con series de datos de doce meses anteriores al de la investigación) de todos los productos de la canasta de bienes del IPP-DN.



Nota: La supervisión se realiza de forma presencial, salvo el caso de situaciones debidamente autorizadas de emergencia sanitaria, manifestaciones, desastres naturales u otras de fuerza mayor, que no permitan el desarrollo normal de las actividades del supervisor; por lo cual, se utilizaría otros medios alternativos como teléfono, internet, catálogos, etc.

7.1. Supervisión presencial directa o de acompañamiento

El supervisor acompañará a los encuestadores de forma aleatoria, para lo cual debe distribuir la jornada laboral de modo que supervise el trabajo de todos los encuestadores, estableciendo un cronograma de visitas anual.

El supervisor debe hacer contacto con el informante explicándole el motivo de su visita; y, a la vez indagando sobre la asistencia mensual del investigador, procediendo a consultar los precios que representan variaciones atípicas; precios constantes en doce meses seguidos; o, a despejar dudas sobre las especificaciones de los productos.

Si el supervisor detectase un caso de variación de precio en un producto determinado que no haya sido reportado con anterioridad, deberá indicar al investigador que agregue las palabras "SUPERVISADO O REVISADO", al inicio de la observación y así de esta manera dar por re-investigado el producto.

Los supervisores de las sedes de las Coordinaciones Zonales y Administración Central Campo (Guayaquil, Ambato, Cuenca y Quito) deberán movilizarse a los diferentes lugares para realizar la supervisión de los investigadores. Las supervisiones deben realizarse por lo menos dos veces al año, por el supervisor de la sede.

La supervisión zonal se orientará hacia el mejoramiento continuo, la determinación de prácticas recomendadas, el aprovechamiento de oportunidades y el perfeccionamiento de las competencias.

El Supervisor Zonal deberá realizar una selección programada, verificando que los investigadores están realizando las visitas y procediendo al levantamiento de la información; precautelando que el equipo de campo esté realizando su trabajo adecuadamente; y también, deberá resolver las dificultades que se presentan dando soluciones oportunas acorde a los manuales y disposiciones emitidas desde Planta Central.

El supervisor deberá tener presente lo siguiente:

- **I. Observación:** Se hará hincapié en el estricto cumplimiento de la metodología determinada para cada modalidad de investigación.
- II. Recomendación institucional: Se la realizará oportunamente sin tratar de interrumpir la labor del investigador.
- **III. Retroalimentación:** Todos los días después de realizar la supervisión se socializará al equipo de campo las novedades suscitadas y los acuerdos planteados en consenso dirigidos por el Supervisor Zonal.



7.2. Supervisión silenciosa sorpresiva

El supervisor, sin previo aviso al investigador, asistirá a las empresas y establecimientos informantes que ya fueron levantadas.

8. Gestión de reemplazos

Paralelamente a las actividades de validación, el Supervisor Zonal realiza el seguimiento de los registros que presentan novedades sujetas a un reemplazo 10.

Mensualmente desde Planta Central se remite la "Matriz de reemplazos" donde constan empresas o productos que se darán de baja debido a las novedades presentadas en el periodo de referencia o que no entregan información por tres periodos consecutivos, mismas que se encuentran en estado de Reemplazo "R". Este es un requisito necesario que da luz verde a la búsqueda inmediata de reemplazos, cuya investigación empezará luego de su respectiva comprobación por el analista de Planta Central.

El Supervisor Zonal al receptar la "Matriz de reemplazos" incluye las empresas a diligenciar en la programación de la investigación de acuerdo a la ubicación de las mismas y realiza la asignación de registros a cada investigador. El seguimiento de la gestión de reemplazos es permanente; al finalizar cada mes, un día antes del cierre de la investigación, se debe remitir la "matriz de reemplazos diligenciada" al analista de Planta Central.

Con el resultado de la gestión realizada en campo, en la "matriz de reemplazos diligenciada" se completará la columna "Efectivo" en la que deberá seleccionar entre las opciones "Sí / No / En trámite"; adicionalmente, de manera obligatoria se deberá registrar las observaciones por parte del investigador en la columna destinada para este fin. De existir reemplazos gestionados propiamente por la Coordinación Zonal y DICA, estos deberán ser incorporados en esta matriz.

Al ser efectiva una empresa que no conste en el directorio SIPRO, el Supervisor Zonal debe solicitar al analista de Planta Central, un número de empresa para proceder a la creación en el EDA.

Al momento de crear en el EDA los reemplazos o incrementos se debe realizar en base al Manual de Usuario SISTEMA INFORMATICO PARA EL CAMBIO DE AÑO BASE DE LOS INDICADORES IPP, IP_IM CAB IPP-IPI MOBILE el cual tiene una guía paso a paso.

El Supervisor Zonal debe revisar que las empresas y los registros efectivos, fueron creados, por los investigadores en el EDA, de forma correcta, en caso de existir algún error se debe comunicar al analista de Planta Central para solicitar la corrección del error y colocar en la matriz de reemplazos diligenciada la observación para identificar el registro o empresa, que desde Planta Central se corregirá.

¹⁰ Para un mayor detalle del proceso de reemplazos se deberá tomar en consideración la "Metodología de reemplazos e incrementos SIPRO".



9. Bibliografía

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2021. Metodología del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPP/2021/Abril-2021/Metodologia%20del%20IPP-DN%20Base%202015100_SEN_vf.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2021. *Manual Operativo de Campo del IPP-DN*. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-productor-de-disponibilidad-nacional/

